



M. M. S.

D.ⁿ Juan Antonio Moreno Pbro. Vecino de esta Villa
 Mtro. de primeras letras con ejercicio en este Pueblo
 desde el año de trece, examinado y aprobado con real cedula
 para el mismo efecto en el diez y siete, a V.S. con el
 mas profundo respeto expone = Que a todo el vecinda-
 rio consta el esmero y aplicacion con que se ha dedicado
 a la instruccion primaria del hombre, constituyendole
 por este medio en la clase moral y social, sin que
 hasta ahora haya gozado de alguna dotacion, por la abso-
 luta carencia de fondos en la Villa. En el dia que la
 instruccion de todo español se halla recomendada en nra
 Constitucion politica, y estimulada con los sabios decretos
 del Soberano Congreso, el que autoriza a los respectivos
 Ayuntamientos para proporcionarse advitrios, que faci-
 liten tan interesante objeto, dotando competentem.^{te} a los
 que se dedican a esta clase de instruccion; y sabiendo que
 V.S. con el celo que le distingue, procurando la felicidad
 de esta Villa, cuenta entre uno de los medios para conseguirla

